EQUIPO DE EVALUACIÓN

NORMATIVA

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- (ARTÍCULO 26.5). Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

PASOS A SEGUIR

- El Consejo escolar de este centro, en sesión del 1 de Diciembre de 2010 aprueba la constitución del Equipo de Evaluación para este centro.

1. Estará formado por el Equipo Directivo y por un representante de cada uno de los sectores representados, que serán elegidos por cada una de ellos. De esta forma queda constituido por D. Cinta Calañas (profesorado), Gema Díaz (Familias) y Dolores Beltrán (Personal no docente)
2. Elaborarán la memoria de autoevaluación cada año y la pasarán al consejo escolar para su aprobación definitiva.
3. El claustro elaborá su parte correspondiente, por ciclos, y cada coordinador/a de programa educativo lo mismo, teniendo en cuenta las indicaciones de nuestro Programa de Calidad y Mejora de los resultados académicos.